



**MPSM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2022-A-MPSM

Tarapoto, 29 de Marzo del dos mil Veintidós

VISTO:

El Informe N°233-2022-GI-MPSM, de fecha 29.03.2022, emitido por la Gerencia de Infraestructura, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera (Informe Final), de la Ejecución de Servicio denominado: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI"**"; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-2020 y N° 101-2020, para la Reactivación económica y atención de la población a través del empleo de mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vecinales, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19., para el Servicio de Ejecución del: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI"**", con un Monto ascendente a la suma de S/ 1'438,765.04 (Un Millón Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cinco y 04/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°067-2020-GA/MPSM, de fecha 18.08.2020, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato para el Servicio de Ejecución para el "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI"**", mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SELECCIÓN N° 001-2020-MPSM/CS-1, por un monto ascendente a la suma de S/ 1'097,219.00 (Un Millón Noventa y Siete Mil Doscientos Diecinueve y 00/100 Soles).

Que, mediante Contrato N°065-2020-GA/MPSM, de fecha 17.08.2020, la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, Suscribió contrato para el Servicio de Inspector para el "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI"**", con el Ing. Hans Peter Rivera Cabrera, por un monto ascendente a la suma de S/ 41,629.84 (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veintinueve y 84/100 Soles).

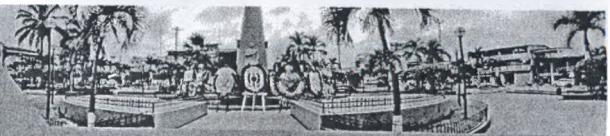
Que, mediante Carta N°026-CONSORCIO SANTA ROSA-2021, de fecha 27.12.2021, el Representante Común, Sr. Oscar Martin Pineda Reátegui, responsable de la Ejecución de Servicio. Remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera (Informe Final), de la Ejecución de Servicio: "**MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI"**", al Inspector del Servicio, para su respectiva Revisión y Opinión.

Que, mediante Carta N°129-2021-HPRC/CSI, de fecha 29.12.2021, expediente administrativo con registro de ingreso N°19286, de fecha 29.12.2021, el Ing. Hans Peter Rivera Cabrera, responsable de la Inspección del Servicio. Remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera (Informe Final)



**mpsM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2022-A-MPSM

Tarapoto, 29 de Marzo del dos mil Veintidós

de la Ejecución de Servicio: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: “EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI”, del CONSORCIO SANTA ROSA, para su respectiva Revisión y Aprobación.

Que mediante Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación del Servicio ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) del Servicio de mantenimiento denominado: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: “EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI”, de fecha 24.03.2022. el Comité de Liquidación de la Ejecución del Servicio ha evaluado el Expediente de Liquidación del referido Servicio, concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Que, mediante Informe N° 177-2022-SGESO-GI-MPSM, de fecha 28.03.2022, el Sub Gerente de Ejecución y Supervisión de Obras, Ing. Juan Carlos Vela Fasanando, emite la CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: “EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI”, a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 01-2022 – Comité de Liquidación del Servicio ejecutada por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (Por Contrata) de la Ejecución de Servicio: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: “EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI”, de fecha 24.03.2022.

Con las facultades que otorga el artículo 20º- Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS del Proyecto de Inversión denominado: “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: “EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI”. Siendo el Monto Total de la Ejecución de S/ 1,097,219.00 (Un Millón Noventa y Siete Mil Doscientos Diecinueve y 00/100 soles), que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:**

Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

#### **a.1) Objetivo General**

Se realizaron los trabajos de “MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: “EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBAZA – DV. JUAN GUERRA –

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2022-A-MPSM****Tarapoto, 29 de Marzo del dos mil Veintidós**

**BURI BURI"** de 16.159 km., a fin recuperar la transitabilidad de la citada vía, en base a la elaboración inicial de un plan de trabajo equivalente a un expediente técnico del servicio.

**a.2) Objetivos Específicos:**

1. Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.
2. Elaborar un plan de trabajo que, habiendo identificado los distintos problemas de la vía actual, incluidos los de tipo ambiental, para la defensa y preservación del medio ambiente, presente las soluciones adecuadas, exponiéndolas de una forma clara y lineal, para que se tenga una tarea fácil a cumplir y, al mismo tiempo, el inspector pueda realizar su función con facilidad.
3. Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.
4. Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.
5. Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.
6. Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.

**b) Que, las metas del Proyecto fueron:**

FASE	METAS	ACTIVIDADES
I	1.1 Plan de Trabajo	a) Formulación del Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario
II	2.1 Mantenimiento Periódico	a) Ejecución del mantenimiento periódico b) Informes Mensuales c) Informe Final
III	3.1 Mantenimiento Rutinario  3.2 Inventario de Condición Vial	a) Ejecución del mantenimiento rutinario b) Informes Mensuales a) Presentación del Inventario de Condición Vial

c). Que, el tiempo de la Ejecución del Servicio fue de 475 días calendarios, desde el 19.08.2020 al 31.12.2021.

d). Que, el Presupuesto Contratado, de la Inspección del Servicio de Ejecución, es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2022-A-MPSMTarapoto, 29 de Marzo del dos mil Veintidós

Presupuesto Contratado

S/ 41,629.84

e). Que, el Presupuesto Contratado para la Ejecución del Servicio, es el siguiente:

Presupuesto Contratado

S/1,097,219.00.

f). Que, el resumen del Costo de la Ejecución del Servicio, se presenta en el siguiente cuadro:

ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS (S/.)	MONTOS PAGADOS (S/.)	MONTOS RETENIDOS (S/.)	SALDO (S/.)
A)	VALORIZACION DE SERVICIO Valorizacion Total Acumulada del Presupuesto Principal Total Valorizacion	1,097,219.00 <u>1,097,219.00</u>	1,097,219.00 <u>1,097,219.00</u>	109,721.90 <u>109,721.90</u>	0.00 <u>0.00</u>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,097,219.00</b>	<b>1,097,219.00</b>	<b>109,721.90</b>	<b>0.00</b>
	<b>IMUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)</b>		EXONERADO	EXONERADO	EXONERADO
	<b>COSTO TOTAL DEL SERVICIO</b>	<b>1,097,219.00</b>	<b>1,097,219.00</b>	<b>109,721.90</b>	<b>0.00</b>
B)	PENALIDADES Y DESCUENTOS Penalidad por Causales justificadas en el informe Total Penalidades y Descuentos	6,600.00 <u>6,600.00</u>	6,600.00 <u>6,600.00</u>	0.00 <u>0.00</u>	0.00 <u>0.00</u>
C)	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Retenido en Valorizaciones por Devolver al Contratista Total Garantia Fiel Cumplimiento	109,721.90 <u>109,721.90</u>	0.00 <u>0.00</u>	109,721.90 <u>109,721.90</u>	0.00 <u>0.00</u>
	<b>DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO</b>				<b>109,721.90</b>

g). Que, técnicamente corresponde la devolución de su Garantía de Fiel Cumplimiento RETENIDO a la Empresa **CONSORCIO SANTA ROSA**, por un mono ascendente a **S/ 109,721.90 (Ciento Nueve Mil Setecientos Veintiuno y 90/100 soles)**. Cuando se apruebe y consienta la Resolución que Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de Ejecución del Servicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA (INFORME FINAL), DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: "EMP. PE 5N – SAN MARTÍN DE CUMBASA – DV. JUAN GUERRA – BURI BURI"; Remitida por el Inspector Ing. Hans Peter Rivera Cabrera.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE

TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTOArq. TEDY DELAGUA GIRONERTH  
ALCALDE

TDAG/A.MPSM  
REAF/GI/MPSM  
C.C  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Adm.  
Gerencia de Planeam.  
GI,  
Archivo